

QUILLOTA, 09 de abril de 2021.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3242 /VISTOS:

1. La necesidad de complementar el D.A N°145 de 7 de enero de 2021, estableciendo alcance y condiciones que tiene el comodato otorgado a la Asociación de Pueblos Originarios de Quillota, Personalidad Jurídica N°220-204 OAISA;
2. El D.A. N°145 de 7 de enero de 2021 respecto del acuerdo N°05/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en sesión Ordinaria de 07/01/2021, acta N°01/2021;
3. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **COMPLEMENTÁSE** el D.A N°145 de 7 de enero de 2021 incorporando en el numerando primero de su parte resolutive el siguiente párrafo:

“Para la utilización efectiva del recinto, que corresponde al retazo de terreno ubicado al costado norte del Salón Palta Hass del Parque El Edén, separado por una franja de 10 mts, con los siguientes deslindes: al norte 55,20 mts; al sur en línea quebrada de 27,90 mts y 37,60 mts; al oriente 39,50 mts; y al poniente 63 mts, de acuerdo al plano denominado Propuesta Comodato Complejo Multicultural El Edén, con una superficie de 3.034,00 m2, será necesario que previamente hayan sido ejecutadas y recepcionadas las Obras de Saneamiento Sanitario (alcantarillado, agua potable, electricidad) licitadas por la Municipalidad de Quillota que actualmente se encuentran en proceso.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Unidad de Asesoría Jurídica y el Director de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Delegación San Pedro – DOM – DIDECO – Jurídico - Administración Municipal – Finanzas – Secretaría Municipal.
LMG/DMB/mlf.-